



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARÍA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local, convoco a los Sres. Concejales a la sesión extraordinaria a celebrar por la **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTES, AGRICULTURA, GANADERÍA Y ESTADÍSTICA**, que tendrán lugar en el Salón de Plenos de esta Corporación, el día **25 de FEBRERO de 2016**, a las **09:00 horas**, a fin de dictaminar o proponer los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CONCESIONAL DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL, SITO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, FORMALIZADO EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE 9 DE MARZO DE 2011, ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA CEDAGA, TODO ELLO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 113.1 E) DEL ROF.

De no reunirse el número suficiente de Concejales, es decir la mayoría absoluta de los componentes, ya sean titulares o suplentes, se celebrará la sesión en segunda convocatoria una hora más tarde, con un mínimo de tres miembros, significándoles al mismo tiempo que los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo se le recuerda que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que se lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la presidencia, en evitación de la sanción en que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Así lo ordena el Sr. Alcalde-Presidente Accidental en virtud del art. 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, en San Bartolomé, en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen izquierdo del presente documento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA


-Mª Dolores Corujo Berriel-

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmado:45555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :22/02/2016 12:57:41

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 066EAF147E850A87739FAE8FB89BE1 en la siguiente dirección: <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.